

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2018 00328 00

Se reconoce a la sociedad COBROACTIVO S.A.S. como apoderada de la parte ejecutante, para los fines del poder obrante a folio 34 del expediente digital. **Remítase el enlace del proceso para que pueda ser consultado en línea.**

De conformidad con lo normado en el art. 317 del C.G.P., se ordena a la parte actora que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, de cumplimiento a lo ordenado en los incisos 3 al 5 del auto del 24 de septiembre de 2020 (folio 14 del expediente digital), es decir, notifique el debida forma al señor SANTIAGO PÉREZ QUINTERO, so pena de dar paso a las sanción prevista en la citada norma.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86be982bbf215bbae58ae3fdeb7c42063274bbc91a6e33ea88a6a9730f339e90**

Documento generado en 25/07/2023 06:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>